

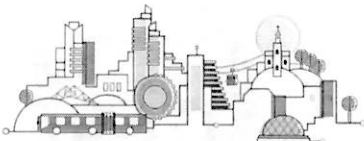
CIRCULAR No.13 de 2020

Para: HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y VISITANTES

Asunto: Medidas de Prevención y Protección contra el Coronavirus (COVID - 19) y Enfermedades Respiratorias Asociadas

De conformidad con las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) AXA Colpatria y con el objeto de evitar el pánico o angustia, atentamente presentamos a continuación las directrices generales que en materia de prevención de infecciones respiratorias agudas, entre otras el Coronavirus (COVID-19), debe atender la población trabajadora y visitantes de la Corporación:

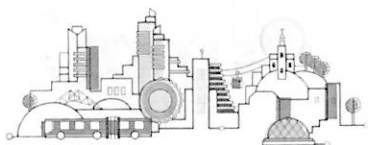
1. Lave las manos frecuentemente, con las técnicas indicadas por los entes de salud que se encuentran publicadas en las carteleras de la Corporación e intranet, que en general indican: humedezca la manos y use suficiente jabón, frote sus manos palma con palma y entre los dedos, lave el dorso de las manos, dedo por dedo con movimientos circulatorios y las uñas, use suficiente agua para quitar el jabón y séquelas muy bien. Un adecuado lavado de manos dura entre 40 segundos y 1 minuto.
2. Adopte medidas de higiene respiratorias:
 - a. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y nariz con el antebrazo.
 - b. Use pañuelo de papel desechable y deséchelos después de usarlos, recuerde inmediatamente realizar el lavado de manos.
 - c. Si tiene síntomas de gripe, use tapabocas.
 - d. Evite el contacto directo con personas que presenten síntomas de gripe.
3. Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
4. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocidos.





5. Evalúe la aplicación de controles adicionales de higiene en sitios:
 - a. De concurrencia masiva.
 - b. De distribución de alimentos.
 - c. Unidades sanitarias.

6. Funcionarios y trabajadores:
 - a. Participe en las charlas/socializaciones/sensibilización sobre acciones preventivas y autocuidado de infecciones respiratorias agudas y similares que organice la Corporación y estar atentos a la información que se esté difundiendo en la Corporación por los diferentes medios.
 - b. Si presenta fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta y malestar general, comuníquese con su Entidad Promotora de Salud (E.P.S.) de afiliación y siga el protocolo establecido por ellos.
 - c. En caso de confirmar, por prescripción médica, infección por Coronavirus, el funcionario, colaborador, personal Policial, estudiante pasante, repórtelo a Seguridad y Salud en el Trabajo a las Extensiones 712 ó 726, para que la Corporación realice el reporte ante la entidad competente.
 - d. Si el trabajador proviene de países con exposición a casos de Coronavirus (COVID - 19) y no presenta síntomas, antes de incorporarse a laborar, contáctese con su E.P.S. de afiliación, más el plan de manejo médico, de requerirse, e informe a su Jefe inmediato, quien a su vez debe comunicar al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el seguimiento correspondiente.
 - e. Mantenga el puesto de trabajo aseado, ordenado y en lo posible ventilados.
 - f. Si el trabajador presenta factores de riesgo, la Corporación solicitará información del seguimiento del estado de salud del funcionario a la E.P.S. de afiliación.
 - g. En caso de encontrarse el trabajador realizando el protocolo de aislamiento y cuarentena, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 038 /2020, para quienes arribaron a Colombia de la República Popular China, Italia, Francia, España, desde el 11 de marzo y hasta el 30 de mayo del presente, debe informar a su Jefe inmediato, quien a su vez





Concejo de Bogotá

comunicará la Dirección Administrativa para que se adelanten las gestiones pertinentes y así definir su situación laboral y, desde el Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, el seguimiento a su condición de salud.

7. Evite reuniones presenciales. Se recomienda utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
8. Se recomienda, no realizar reuniones, ni sesiones en el Recinto “Rodrigo Lara Bonilla”, hasta tanto se informe por los entes rectores el levantamiento de las medida preventivas.
9. Los visitantes deberán:
 - a. Diligenciar al ingreso el formato anexo.
 - b. Utilizar gel antibacterial, para uso previo al ingreso a la Corporación.
 - c. En caso de presentar síntomas de gripe, deberán portar tapabocas.

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Referencias

Organización Mundial de la Salud (OMS) Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) – 2020

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Ministerio de Salud y Protección Social. ABECE – Nuevo coronavirus (COVID-19) de China – 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>

Circulares 005 017 y 018 de 2020 Ministerios de Salud y Protección Social, de Trabajo, Instituto Nacional de Salud y Dpto. Administrativo de la Función Pública y Resolución 0038 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social .

Anexos: Formato autorización ingreso y control de visitantes al Concejo de Bogotá D.C

Copia: N/A

Elaboró: Shirlei Pimiento Ortega. Profesional Especializado 222-05 *SM P.*

